

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
13.116

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3312  
JUNTA ESPECIAL LOCAL  
DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de *Precios Oficiales* para los artículos que a continuación se indican, los cuales regirán en toda la Isla, durante el mes de diciembre de 1950.

Propuesta de precio n.º 73.—Aceite corriente.—Precio venta almacenista, 11'408 pesetas kilo.—Precio venta al público, 11'00 pesetas litro.

Propuesta de precio n.º 75.—Aceite entrefino.—Precio venta almacenista, 12'064 pesetas kilo.—Precio venta al público, 11'600 pesetas litro.

Propuesta de precio n.º 74.—Aceite fino.—Precio venta almacenista, 9'600 pesetas kilo.—Precio venta al público, 12'000 ptas. litro.

Propuesta de precio n.º 72.—Azúcar blanca.—Precio venta almacenista, 9'600 ptas. kg.—Precio venta al público, 10'00 ptas. kg.

Café tostado.—Precio venta almacenista, 46'250 ptas. kg.—Precio venta al público, 53'000 ptas.

Propuesta de precio n.º 70.—Jabón.—Precio venta almacenista, 6'600 pesetas kg.—Precio venta al público, 7'000 pesetas kg.

Leche condensada (boté vidrio).—Precio venta almacenista, 8'55 ptas.—Precio venta al público, 9'00 ptas.

Propuesta de precio n.º 70 bis.—Harina Infantil.—Precio venta almacenista, 3'265 ptas. kg.—Precio venta al público, 3'400 pesetas kg.

*Precio de las harinas a los industriales Panaderos*

1.ª Categoría al precio de 645'59 pesetas el Q. M.

2.ª Categoría al precio de 489'97 pesetas el Q. M.

3.ª Categoría al precio de 349'09 pesetas el Q. M.

*Precios de las raciones de pan*

Ración de 80 gramos para la 1.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 150 gramos para la 3.ª categoría, 0'55 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios.

Mahón 27 de noviembre de 1950.—El Delegado del Gobierno-Presidente.

Núm. 3251

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BALEARES

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

INFORMACIÓN PÚBLICA

**Anuncio.**—Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros

por carretera entre Palma de Mallorca y Playas de El Arenal por Don Francisco Riera Mestre domiciliado en calle J. Antonio, 49, Fekanitx y en cumplimiento del art.º 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excmo. Diputación Provincial de Baleares; al sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de: Palma de Mallorca y Lluchmayor, y a la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma de Mallorca.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3309

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

*Dirección Facultativa*

Hasta las doce horas del día 16 de diciembre de 1950, se admitirán en el Registro de la Dirección Facultativa del Puerto de esta Capital, y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de parte de las obras comprendidas en el «Cuarto proyecto reformado del Muelle de Ribera en San Carlos», por un importe de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pesetas (199.990'00).

El proyecto de obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes, estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas setenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucción para su aplicación del 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

Palma de Mallorca 6 de diciembre de

1950.—El Ingeniero Director del Puerto, Gabriel Roca.

Núm. 3293

DELEGACION DE HACIENDA  
DE BALEARES

**ANUNCIO.**—Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, en metálico sin interés número 425 de entrada y 6012 de registro de fecha 27 de septiembre de 1945, constituido por Casa Buades, Antonio Buades Ferrer, como fianza para la construcción de 200 tumbones con destino a los establecimientos del Patronato Nacional Antituberculoso y a disposición del Presidente de dicho Organismo se hace público dicho extravío y transcurrido el plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero con arreglo a derecho quedará nulo el resguardo de referencia en sustitución del cual se expedirá un duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 17 noviembre de 1929, Importe dicho depósito (20.320 ptas.)

Palma 5 diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, J. Dezcallar.

Núm. 3328

DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE BALEARES

Vista la solicitud interesada por la Entidad «Sociedad General de Alumbrado S. A.», de Mahón (Menorca) de elevación de las tarifas de suministro de gas a sus abonados, justificada en la repercusión que en sus gastos de explotación originan los aumentos producidos en el coste de la hulla, tarifas de transporte, elevación del plus de cargas familiares y carestía de vida y nueva cuota del monte-pio laboral, y en general de cuantos aumentos de distinta naturaleza vienen a influenciar el precio de costo del gas suministrado, la Dirección General de Industria de acuerdo con las instrucciones de la Superioridad, ha resuelto:

1.º Autorizar con carácter circunstancial y transitorio a «Sociedad General de Alumbrado S. A.» propietaria de la Fábrica de Gas de Mahón, para aplicar a sus abonados la tarifa de 1,543 ptas. el metro cúbico de gas.

2.º Se autoriza a la empresa suministradora para aplicar las nuevas tarifas a las facturaciones de los consumos realizados a partir de 1.º de septiembre del año en curso.

El importe total del retraso en los cobros a que se refiere el apartado anterior —si los hubiera— no podrá ser percibido de una sola vez, sino prorrateado, por lo menos, en cuatro recibos consecutivos de las facturaciones en los meses sucesivos.

3.º El precio que se autoriza tendrá carácter provisional y deberá ser revisado nuevamente al variar las condiciones de la explotación de esta industria, tanto por modificación sensible de los cupos de carbón de que disponga como por variaciones que se autoricen para los precios de venta de los subproductos de la industria.

4.º La potencia calorífica del gas no

deberá ser inferior a 3.500 calorías y deberá ser mantenida la presión del mismo en cada sector de las poblaciones sin oscilaciones superiores al 10 % de la presión declarada por la empresa en la Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 3271

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Jacinto Antolí Roig, tiene solicitado permiso, para instalar una máquina de descascarar legumbres en un Local sito en la calle Juan Alcover número 61 de Ensanche de esta Ciudad, cuya máquina será accionada por un motor de 6 H. P. de potencia, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3272

A los efectos procedentes se hace público que D. Antonio Mut Moll, tiene solicitado permiso para trasladar un taller mecánico de Carpintería desde la calle Zanóguera n.º 5 a la calle Duquesa de la Victoria n.º 4 con motor eléctrico de 3 H. P. de potencia, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por la instalación de que se trata, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3273

A los efectos procedentes se hace público que D. Vicente Ferrer Ripoll, tiene solicitado permiso para instalar un taller de lavado y planchado y teñido mecánico con una caldera a vapor de 3.ª categoría y siete motores eléctricos: uno de 1/3 H. P. otro de 1/2 H. P. otro de 1 H. P. dos de 2 H. P. y dos de 3 H. P. en un local sito en la calle Enrique Alzamora número 4 del Ensanche de esta Ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3274

A los efectos procedentes se hace público que D. Miguel Cortés Miró, tiene solicitado permiso, para instalar un taller mecánico en la calle Luis Martí número 86 con la correspondiente instalación de un motor eléctrico de 1 H. P. de potencia efecto a dicho taller, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

## AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública para contratar por arriendo los arbitrios municipales que luego se dirán para los ejercicios 1951 y 1952 y cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas deberán ajustarse al modelo que al final se insertan, extendidas en papel timbre del Estado correspondiente y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en los plazos que señala el artículo 15 del Reglamento para la contratación y servicios municipales, de 9 a 13. Con dicha proposición deberá presentarse el resguardo de la fianza provisional que se señala en el 5 por 100 del tipo de cada subasta. La fianza definitiva se señala en un 10 por 100 del total remate,

Si la primera subasta se declara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda al día siguiente a la misma hora y en las mismas condiciones, rebajándose en un 10 por 100 el tipo de subasta.

Para bastantes de poderes de señalan todos los Abogados del Ilustre Colegio de las Baleares.

Los arbitrios que se han de subastar son los siguientes:

«Puestos públicos» día 28 a las diez horas, tipo 34.000'00 pesetas, año.

«Placas» día 28 a las 11 horas, tipo 25.000'00 pesetas, año.

## Modelo de proposición

D... natural y vecino de... con domicilio en... enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio... (el que fuere)... para los años 1951 y 1952, ofrece satisfacer la cantidad de... (en letras)... pesetas al año.

(fecha y firma)

Pollensa a 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde interino, Jorge Albis.—Por A. del A. P.—El Secretario, Antonio Jaume.

Núm. 3295

## AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Pollensa a 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, interino, Jorge Albis.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas fiscales sobre «Guardería rural», «Rodaje y arrastre», «Recargo municipal sobre la Contribución industrial y de comercio» y «Prestación personal» para el próximo ejercicio 1951 y siguientes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Pollensa a 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, interino, Jorge Albis.

Núm. 3268

## AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formada la Matrícula Industrial de esta villa, para el próximo ejercicio de 1951, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen por los interesados.

Artá, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Sard.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de automóviles en sus clases A y D (Usos y consumo) y B y C (Industrial) para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen por conveniente por parte de los interesados.

Artá, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Sard.

Acordado el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de las exacciones que se relacionan a continuación, se anuncia el correspondiente concurso, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y redactado de acuerdo con el artículo 280 del Decreto de 25 de enero de 1946, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los conceptos a que se contrae este concurso, así como las cantidades mínimas de recaudación anual a garantizar son como sigue:

	Pesetas
Conducción de Cadáveres.	2.000'00
Suministro de aguas a particulares	27.000'00
Servicios de Matadero.	10.000'00
Puestos Públicos.	4.500'00
Arbitrio sobre consumo de Pescados y mariscos finos.	4.500'00
Apertura de zanjas y calicatas en la vía pública	100'00
Ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales	500'00
Mesas y sillas de los cafés.	1.000'00
Industrias callejeras y ambulantes	400'00
Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes	6.000'00
Consumo de carnes frescas y saladas.	10.000'00
Arbitrio de 0'05 ptas. sobre litro de vino	1.000'00
Matanza domiciliaria de reses de cerda	29.000'00
Usos y Consumos	20.000'00
Consumiciones en cafés, bares, etc.	5.000'00
Almotocenia y repeso.	100'00
Vallas, puntales, aspillas, etc. en la vía pública.	100'00
Inspección sanitaria de alimentos	80.000'00
Circulación de animales domésticos	4.000'00
<b>Total</b>	<b>205.200'00</b>

(Doscientas cinco mil doscientas pesetas)

El desempeño de la Gestoría será por un año prorrogable por otro hasta un máximo de cinco, en la forma que se determina en el respectivo pliego de condiciones.

La presentación de pliegos para tomar parte en el concurso podrá realizarse a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en B. O. de la provincia, hasta ocho días después, teniendo lugar la apertura de pliegos al día siguiente, siempre que sea laborable.

Las instancias se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio solicitante o persona que legalmente le represente por poder declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Baleares, extendido en papel del Estado timbrado correspondiente.

Con la instancia deberá acompañarse el resguardo de haberse efectuado el depósito de la fianza profesional por valor del cinco por ciento de la cantidad afianzada por todo el grupo de conceptos.

## Modelo de Proposición

D..... de..... años de edad, vecino de... con domicilio en..... calle..... núm..... enterado del pliego de condiciones para nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de todos los conceptos que motivan este concurso, se comprometo a recaudarlos por cuenta del Ayuntamiento con arreglo a las citadas condiciones, garantizando una recaudación mínima total de..... pesetas..... céntimos. (Fecha y firma del solicitante).

Artá, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Sard.

Rectificadas y aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas para exacción de los derechos y arbitrios «Servicio de Cementerio», «Solares sin edificar», «Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio», «Entrada de carruajes en edificios particulares», «Escaparates, Letreros y demás actos de propaganda visible desde la vía pública», «Servicios de Alcantarillado» y «Asistencias y estancias en Establecimientos benéficos provinciales», estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten de conformidad con lo dispuesto en el

Art. 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Artá, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Sard.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten de acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 227 y siguientes del Decreto regulador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Artá, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Sard.

Núm. 3269

## ALCALDIA DE SELVA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno un suplemento de crédito de 7.690 pesetas al cap. VIII, art.º 6.º, para el pago de estancias en la Clínica Mental de Jesús y Casa Misericordia, se expone al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Selva a 4 diciembre 1950.—El Alcalde, J. Sastre.

Núm. 3270

## AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Formados los Padrones de las clases A y D (Usos y Consumos), B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Automóviles, con arreglo a las nuevas Tarifas, para el próximo ejercicio de 1951, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valldemosa 30 noviembre de 1950.—El Alcalde, Jaime Calafat.

Formada la Matrícula de la Contribución Industrial de este término municipal con arreglo a las nuevas Tarifas, para el año 1951, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que puedan examinar los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones por escrito que crean pertinentes.

Valldemosa 30 noviembre 1950.—El Alcalde, Jaime Calafat.

Núm. 3294

## AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lluchmayor a 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, S. Garau.

Aprobada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de Suplementos de Crédito mediante transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario de 1950, se hace público que el expediente de su razón, estará expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el en que aparezca este anuncio insertado en el B. O. de esta provincia.

Lluchmayor 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, S. Garau.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas Municipales sobre Puestos Venta, Derechos sobre Rodajes, Arbitrio sobre Incremento de valor de los terrenos y tabla de Valoraciones Unitarias de los terrenos, las cuales regirán durante el ejercicio 1951 y sucesivos, quedan expuestas al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos de conformidad con el artículo 269 del Decreto de 25 enero 1946.

Lluchmayor 4 diciembre de 1950.—El Alcalde, S. Garau.

Núm. 3298

## AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1951, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los interesados.

Sancellas 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, R. Bannasar.

Formado los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles en sus clases B y C (Industrial), para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes y justificadas.

Sancellas 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, B. Bannasar.

Núm. 3299

## AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Llubi a 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 44, relativa al reintegro de las cantidades satisfechas por las estancias de vecinos de esta localidad o sus familiares en los establecimientos de Beneficencia provincial; estará expuesta por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 269 del Decreto regulador de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Llubi, 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 3302

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

Pliego de condiciones con arreglo a las cuales este Ayuntamiento, a virtud de acuerdos firmes y cumplidos los trámites reglamentarios, procederá en subasta pública a contratar la venta, por separado, de las cuatro parcelas de terreno, propios de este Municipio, que a continuación se relacionan.

Parcela n.º 1.—Pieza de tierra radicante en este término municipal, denominada Son Craxell, la cual constituye el lote número 6 del plano de parcelación del predio de que procede, de cabida 3 cuarteradas y 24 destres (2 Hectáreas, 17 áreas y 35 centiáreas) o lo que realmente fuere, lindante por Norte con el lote número 8, por Sur, con camino de establecedores y en una pequeña porción con el n.º 7, por Este con camino viejo de Bújer y por Oeste con dicho lote n.º 7. El tipo de subasta en alza, es el de diecinueve mil ochocientos noventa ptas. (19.890'00 ptas.).

Parcela n.º 2.—Pieza de tierra radicante en este término municipal, denominada Son Craxell, la cual constituye el lote número 7 del plano de parcelación del predio de que procede, de cabida 3 cuarteradas y 58 destres (2 Hectáreas, 23 áreas y 38 centiáreas) o lo que realmente fuere, y linda al Norte con el lote n.º 8 y parte del n.º 6 al Sur con el lote n.º 5 al Este con el referido lote n.º 6 y por Oeste con el predio Son Pera. El tipo de subasta en alza, es el de veinte mil cuatrocienta cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (20.442'50 ptas.).

Parcela n.º 3.—Pieza de tierra radicante de este término Municipal, denominada Son Craxell, la cual constituye el lote número 8 del plano de parcelación del predio de que procede, de cabida 3 cuarteradas y 174 destres (2 Hectáreas, 39 áreas y 18 centiáreas) o lo que realmente fuere, lindante por Norte con el lote n.º 9, por Sur con los lotes números 6 y 7, por este con el antiguo camino de Bújer y por Oeste con línea férrea. El tipo de subasta en alza, es el de veinte y una mil ochocientos ochenta y ocho pesetas y cinco céntimos (21.888'75 ptas.).

Parcela n.º 4.—Pieza de tierra radicante de este término municipal, denominada Son Craxell, formada por el lote n.º 9 del plano de parcelación de la finca de igual nombre de que procede, de cabida 4 cuarteradas y 185 destres (3 Hectáreas 16 áreas y 95 centiáreas) o lo que realmente fuere, de figura triangular, lindante por Sur con lote n.º 8, por Este con camino de Bújer, por Oeste con línea férrea y por Norte con dicha línea férrea y camino de Bújer. El tipo de subasta en alza, es el de veinte y nueve mil seis pesetas con veinte y cinco céntimos (29.006'25 ptas.).

Las cuatro deslindadas parcelas forman en la actualidad una sola finca, de extensión 14 cuarteradas y 14 destres (9 Hectáreas, 96 áreas y 86 centiáreas), siendo su valor el de noventa y un mil doscientas veinte y siete ptas. cincuenta céntimos (91.227'50 ptas.), teniéndola inscrita en el Registro de la propiedad de este Partido, al Tomo 1941, libro 186 del Ayuntamiento de Sineu, folio 63, finca n.º 9969, inscripción 3.ª.

1.ª—Las cuatro subastas se celebrarán en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a saber: La de la Parcela número 1, a las once; la de la parcela número 2, a las doce; la de la parcela número 3, a las trece, y, la de la parcela n.º 4, a las catorce horas respectivamente del día siguiente hábil al en que se cumpla los veinte días hábiles de aparecer inserto el edicto correspondiente en el B. O. de esta Provincia, descontando el día de su inserción, bajo el tipo en alza que para cada parcela se ha señalado anteriormente, sujetándose las proposiciones y mejoras, que habrán de hacerse por escrito, al modelo que se publica a continuación del presente a lo prevenido en el vigente Reglamento de contratación.

2.ª Para tomar parte en cualquiera de las aludidas subastas, habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento; o bien en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza el importe del cinco por ciento del tipo de licitación señalado a cada parcela.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados del Ilustre Colegio de Baleares, extendidas en papel timbrado del Estado de 4'50 pesetas, clase 6.ª, y sello Municipal de 2'00 pesetas ajustadas al modelo a que hace referencia la condición 1.ª, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de que trata la condición 2.ª.

4.ª El adjudicatario quedará sometido a los Tribunales que designe este Ayuntamiento y sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

5.ª Si entre las proposiciones admitidas hubiere dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas y si transcurrido dicho plazo subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación de la subasta.

6.ª El licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, reducirse el tipo de subasta, no continuarse en el papel correspondiente, o por otros motivos, se entenderá que renuncia al cinco por ciento de la cantidad depositada que se descontará en el acto de devolverle el depósito, en concepto de derecho de custodia.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce hasta el día anterior al señalado para la subasta a los que acompañarán, por separado el resguardo de depósito provisional.

7.ª Caso que el Ayuntamiento sospechara confabulación entre los proponentes, se intruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas a quienes alcance y suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si se confirmaran las sospechas, se pasará el asunto a los tribunales.

8.ª En caso de que el rematante no cumpla con sus obligaciones cualquiera sea el pretexto que alegue, caerá el comiso a favor del Ayuntamiento la fianza y los efectos serán los señalados en el artículo 21 del Reglamento de contratación, que sean de aplicación.

9.ª El contrato no surtirá efecto hasta la adjudicación definitiva.

10. Los gastos de la autorización de subasta, escritura pública de traspaso, inserción de anuncios y demás, sean cuales fueren, serán a cargo del adjudicatario.

11. El contrato será a riesgo y ventura del rematante, quien en ningún caso podrá pedir la rescisión del mismo ni alteración del precio ofrecido.

La mesa de la subasta estará constituida por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o por el Teniente de Alcalde en quien delegue, por otro Gestor designado por la Corporación Municipal y por el Secretario que dará fé del acto.

El expediente que a tal objeto se tramita se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

D..... mayor de edad, vecino de..... en nombre propio (o en representación de.... acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Sineu, publicado en el B. O. del día..... de..... del año en curso, relativo a la venta en parcelas de la finca Son Craxell, propia del municipio, ofrece la cantidad de..... (en letras) pesetas, por la parcela n.º..... con rigurosa observancia de todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido pliego.

(Fecha en letras y firma entera).

En el sobre que la contenga se anotará: «Proposición para oqtar a la subasta de la venta de la parcela n.º..... de la finca denominada Son Craxell, radicante en este término municipal, propia del municipio».

Sineu 24 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Pedro A. Estela.

\*\*

Núm. 3310

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de ayer un Suplemento de Crédito con cargo al sobrante sin aplicación del liquidado Presupuesto de 1949, se hace público mediante inserción del presente en el B. O. de la provincia y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, que el expediente de su razón estará expuesto por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sóller 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, C. Bonnin.

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1951, por el presente se anuncia la exposición al público durante el plazo de quince días hábiles y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, el cual regula provisionalmente las Haciendas Locales, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el citado Presupuesto, pudiendo formularse las reclamaciones que se estimen procedentes las cuales deberán ser debidamente justificadas.

Sóller 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, C. Bonnin.

\*\*

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para sostenimiento de los gastos del Juzgado Comarcal de esta ciudad, y que asciende a la suma de doce mil ochocientos veinte y nueve ptas. con cincuenta céntimos, distribuidos entre los Ayuntamientos que forman la comarca de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Sóller.	8.578'24
id. Buñola	2.111'81
id. Valldemosa	1.178'19
id. Fornalutx.	505'40
id. Deyá	455'86

Que constituyen un total de doce mil ochocientos veinte y nueve pesetas con cincuenta céntimos, importe, del citado presupuesto, para el próximo ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y para que durante el plazo de quince días hábiles en que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas, las cuales deberán ser debidamente justificadas.

Sóller 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, C. Bonnin.

\*\*

Núm. 3289

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos por el Procurador D. Jaime Viñals en nombre de Don Sebastián Roig Bauzá, comerciante y de esta vecindad calle Cordelería n.º 22 sobre solicitud de suspensión de pagos del expresado.

Por auto de cuatro de diciembre actual se ha declarado en estado de reeprensión de pagos y en insolvencia provisional a dicho Comerciante y se convoca a junta general de acreedores para el día veinticinco de enero próximo a las diez y seis horas en el local de este Juzgado; y quedando en tanto de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes legales, el balance, memoria y demás documentos presentados por el Interventor, a sus efectos.

Dado en Palma de Mallorca a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

\*\*

Núm. 3288

Don Fernando Doderó Pérez Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado Número Uno de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Serrano Clares, alpargatero, casado, de 37 años, natural de Benejar (Murcia) vecino que fué de Lluçmayor domiciliado que estuvo calle de Antonio García 42-1.º hijo de Antonio y Dolores estatura, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, moreno, pelo castaño y sin ninguna seña particular y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 33 de 1950 que se le sigue por hurto para que dentro de diez días a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, al objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y agentes de policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Palma cuatro diciembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—M. Oliver.—Rubricados.

\*\*

Núm. 3290

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Palma de Mallorca.

#### CEDULA DE CITACION

En mérito de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de los corrientes dictada en el Ramo de pruebas del actor en el juicio de menor cuantía promovido por D. Francisco Busquets Carbonell declarado pobre contra D. Mateo Massot Ginard de paradero desconocido y contra sus herederos en su caso sobre reclamación de catorce mil pesetas.

Por la presente cédula se cita a dichos demandados para que el día diez y ocho de los corrientes a las once de la mañana comparezcan a la confesión judicial que viene acordada previéndoles que en otro caso les parará el perjuicio correspondiente.

Palma a 4 de diciembre 1950.—El Secretario, Angel Romero.

\*\*

Núm. 3291

#### REQUISITORIAS

Huertas Morillas, Antonio: Vecino de Palma de Mallorca cuyo último domicilio fué calle de Montenegro 21-1.º cuyo actual paradero se desconoce, suponiéndose reside en Alicante; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Palma de Mallorca para constituirse en prisión para cumplimiento de las penas subsidiarias de un año por cada una de las multas impagadas de 7.074 ptas. por contrabando y fraude de divisas impuestas por la Junta Administrativa de Baleares en el expediente n.º 431 de 1950; y previéndosele que en otro caso será declarado en rebeldía.—Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricados.

\*\*

Núm. 3292

Martínez Llorente Pilar: Vecina de Barcelona calle Vergara número 1-3.º-2.ª, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Palma de Mallorca para constituirse en prisión para el cumplimiento de las penas subsidiarias de privación de libertad de 45 y 20 días, respectivamente por impago de las multas de 209'60 ptas. por contrabando y 209'60 ptas. por fraude de divisas, impuestas por la Junta Administrativa de Baleares en el expediente número 326 de 1950 y previéndosele de que en otro caso será declarada en rebeldía.—Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricados.

\*\*

Núm. 3275

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que habiéndose omitido la hora para la celebración de la subasta señalada para el día veintiocho de los corrientes en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia n.º 13.112, de fecha 30 de noviembre último, con referencia a los autos sobre cuenta jurada promovidos por el Procurador Don Antonio Nicolau contra su representado D. Bartolomé Antich Oliver, dicha subasta se celebrará a las doce horas del día señalado.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

\*\*

Núm. 3280

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco Ripoll en nombre y representación de D. Baltasar Palmer Alemany contra D. Damián Rosselló Ignacio y otros se saca a pública subasta, por término de veinte días la finca que a continuación se indicará, embargada a los demandados. Para su remate se la señalado el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno en el local de este Juzgado, y hora de las doce.

#### Bienes objeto de subasta

Dos solares colindantes entre si sitos en la villa de Andraitx y lugar de S'Arracó de una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados en junto valorados en veintiseis mil quinientas pesetas.

#### CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de los indicados bienes.

2.ª No se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

5.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cuenta del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

\*\*

Núm. 3327

Por el presente se hace saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad Banco de España contra D.ª María Galmés Valent, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles embargados a dicha demandada. Para su remate se ha señalado el día veintidos de los corrientes a las doce horas en el local de este Juzgado calle de San Miguel número 86.

#### Bienes objeto de subasta

Los bienes muebles que se hallan en el domicilio de la demandada que apare-

cen relacionados en la diligencia de embargo y dictamen pericial valorados en junto en 4.400 ptas.

#### CONDICIONES

Las mismas que se hicieron constar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 19 de septiembre último, número 13081.

Los muebles embargados se hallan en poder del Depositario nombrado D. Juan Salom Llaneras calle Victoria n.º 16.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, José Solivellas.

Núm. 3279

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Instrucción Número dos de esta capital y su Partido.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza, a Rogelio Hernández Madariaga, de 24 años de edad, soltero, médico, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Velázquez número 113-2.º, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario número 235 de 1949, sobre hurto de alhajas y metálico y al mismo tiempo ser instruido del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, José Solivellas.

Núm. 3282

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Antonio Lorente Escolá, casado, hijo de Alfonso y Concepción, natural de Lorca, y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Manos sin número en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta capital sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario 273 del corriente año, sobre robo, y al mismo tiempo constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del mentado procesado y su ingreso a la Prisión Provincial de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, José Solivellas.

Núm. 3283

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Antonio Lorente Escolá, casado, hijo de Alfonso y Concepción natural de Lorca, vecino de esta capital, que fué domiciliado en la calle de Manos sin número en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario número 274 del corriente año, sobre robo, y al mismo tiempo constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y de los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura del mentado procesado y su ingreso en la Prisión provincial de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, José Solivellas.

Núm. 3284

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza, a Antonio Lorente Escolá, casado, hijo de Alfonso y Concepción, natural de Lorca, y vecino que fué de esta capital, domiciliado en la calle de Manos

sin número, en la actualidad de domicilio ignorado y paradero desconocido, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta capital, sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario número 275 del corriente año, sobre robo, y al mismo tiempo constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y de los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura del mentado procesado y su ingreso en la Prisión Provincial de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 3285

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza, a Antonio Lorente Escolá, casado, hijo de Alfonso y Concepción, natural de Lorca y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Manos sin número en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario número 272 del corriente año, sobre robo, y al mismo tiempo constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

A propio tiempo intereso de las Autoridades todas y de los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del mentado procesado y su ingreso en la Prisión Provincial de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 3281

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de Palma.

Real Amengual Miguel, 20 años, hijo de Miguel y Francisca, soltero pescador, natural de Llubí y vecino de Palma, sin domicilio desconocido procesado en causa núm. 328 rollo 1167 de 1949 sobre hurto, se presentará ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta Ciudad sito en la calle de San Miguel número 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión de mentado procesado.

Palma 2 diciembre 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Vázquez Mosquera, María, 27 años de edad, hija de Domingo y Amparo soltera, bordadora, natural de Santiago de Compostela, vecina de Palma de domicilio desconocido procesada en causa número 23 rollo 59 de 1944 sobre corrupción de menores, se presentará ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta Ciudad, sito en la calle de San Miguel número 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención de la expresada y su ingreso en la Prisión.

Palma a dos de diciembre de 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Vidal Soler Jaime, 33 años de edad, hijo de Jaime y Magdalena, jornalero natural y vecino de Palma procesado en causa número 56 rollo 177 de 1946 sobre hurto comparecerá ante este Juzgado sito en la calle de San Miguel número 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en Prisión bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y

encargo a los Agente de Policía Judicial se proceda a la detención de la expresada y su ingreso en la prisión.

Palma a 2 de diciembre de 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Sastré Cabrer Damián, (a) de San Bernet, de 36 años de edad, hijo de Miguel y María, soltero, natural de Calviá y vecino de Palma procesado en sumario 319 rollo 1122 de 1949 sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel 86, dentro del término de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los agentes de Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en Prisión del expresado encartado.

Palma a 2 de diciembre de 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Bibiloni Gayá Juan, (a) Pons, de 42 años de edad, hijo de Pedro J. y Antonia, natural de Palma y vecino de la misma, oficio jornalero, procesado en causa número 274 rollo 927 de 1948 sobre robo comparecerá ante este Juzgado de Instrucción sito en la calle de San Miguel núm. 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión de dicho encartado.

Palma a 2 de diciembre de 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Oliver Fiol, Miguel, (a) Fil de Mestre Antoni es carboné, 50 años, hijo de Antonio y Margarita, albañil natural de Bújer y vecino de Palma, procesado en causa núm. 55 rollo 195 de 1949 sobre hurto comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel número 86, dentro del término de treinta días a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión del expresado individuo.

Palma a 2 diciembre 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Coll Vicens, Vicente, casado, 40 años de edad, hijo de Monserrate y de Micaela, jornalero, natural y vecino de Palma, procesado en causa 46 rollo 136 de 1948 sobre robo comparecerá dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, ante este Juzgado de Instrucción n.º dos de esta Ciudad, sito en calle de San Miguel número 86, a fin de ingresar en prisión para extinguir la pena que le ha sido impuesta.

Intereso de las autoridades todas y encargo a los agentes de policía judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión del expresado.

Palma a 2 de diciembre de 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 3264

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

EDICTO.—En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en lot autos incidentales de pobreza en este Juzgado promovidos por D. Rafael Petro Ferrer vecino de Muro, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, contra D.ª Margarita Petro Ferrer, y otros; se emplaza por medio del presente edicto a la demandada D.ª Margarita Petro Ferrer cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, comparezca en dichos autos incidentales contestando la demanda; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará ésta solo con el Sr. Liquidador del Impuesto de derechos reales de este partido en representación del señor Abogado del Estado; y previniéndole que en la Secretaría de este Juzgado obran

a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Inca veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 3265

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición, mediante subasta, de un montacargas; Una Estibadora; Una apiladora, Dos básculas de 1000 Kg.; Una balanza automática; Una amasadora; Doscientos diez metros cuadrados de tarima de madera; Cuatro carretillas; Treinta y seis cestos de mimbre y caña; Veinticuatro palas y doce palines; Dos cuezos; y Una máquina de sacudir sacos, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, que la subasta tendrá lugar en el Parque de Intendencia de Palma de Mallorca (calle Socorro número 54) el día 27 de diciembre próximo a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las ofertas serán admitidas, durante media hora, por el Tribunal, debiendo presentarse en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida dicha media hora. Caso de presentarse dos o más proposiciones, entre las más ventajosas, que resultaren iguales, se invitará por el Presidente, entre sus autores, a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

En el anverso del sobre, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de..... (se detallarán los efectos, a que se refiere la proposición, de los anteriormente detallados).

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, se publican a continuación de este anuncio, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado», estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma 4 de diciembre de 1950.—El Comandante Director, Bartolomé Sampol.

#### Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos).... domiciliado en..... calle..... núm..... con Targeta de Abastecimientos, Serie..... núm..... en nombre (propio o como apoderado legal) de..... hace presente.

1.º Que en el anuncio inserto en..... (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Ministerio del Ejército, BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o diario «La Almudaina»),..... y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adquisición de los efectos que se mencionan en el citado anuncio y en virtud de ello se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (se relacionarán los que desea ofrecer de los contenidos en el anuncio)..... con todos los detalles que figuran en el pliego de condiciones técnicas formulado a tal fin, por el precio de... (se expresará en números y letras, en pesetas y céntimos y por cada unidad de la subasta).

3.º Los elementos utilizados en la construcción e instalación proceden de.... (se indicarán los Establecimientos Nacionales de donde procedan).....

4.º El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes.

5.º ..... (detalle de los documentos que se unen al pliego).....

Fecha y rúbrica del licitador o persona legalmente autorizada, indicándolo en este caso con ante firma; en el mismo pliego ha de incluirse resguardo de la carta de pago que justifique el depósito en la Sucursal de Palma de la Caja General de Depósitos.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.